

Las Yeguas y Señoras todas aquellas diligencias
que se van a hacer a Mar legítimamente en
Privilegio de Ciudad de Cavallos =

Carta

Fiose Carta del Sr. D. Juan de Camargo auisando lo de aver
Recivida Carta de la Cuid. quatro Correos y Suplica
se le remita lo mismo para continuar las diligencias
de los Reinos que esta solicitando y Especial de
de el Porto. y remite copia de Petición dada
en otra Dependencia en nombre de la Cuid. y Haviendo
de lo de lo de Acordo se le remite la copia de lo que
se pague en el Correo los dos Correos anteriores
de la copia de otra Petición de Juan, Procurador General
de la Cuid. a los Abogados para que sean si se le ofiere
otra Cosa particular =

avanzado de la repa
del Pescado

Aparicion de D. Juan de Camargo a la Venta de la
Cuid. de lo que se le ofiere de que los abalances
de el bacalao, no se pague en la Venta como es prevenido
por Ordenanzas de este Rey de que se veralía el no poder
cobrar lo que se tiene de la Venta de la Cuid. Haviendo
de lo de lo de Acordo a los C. de el Luis Salas y D.
Juan de Torres Veluzi Red. Para que a suken esta
dependencia en la Confirma. y que lo se van en el

Francisco de Torres Veluzi

Mano de Juan de Camargo

